

ACUERDO No. 002  
(21 DE ABRIL DE 2025)

Por la cual se fija el número de cupos para los programas académicos de pregrado y posgrado del segundo periodo del año 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSEIDERANDO

Que en el literal m) del artículo 34 del Acuerdo 019 de 2018 o Estatuto General establece como función del Consejo Académico: "Artículo 34. De las funciones (...) m) Fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado, posgrado, curso de extensión y cursos especiales."

Que en sesión extraordinaria presencial del 21 de abril de 2025 el Consejo Académico definió los cupos para los programas académicos de pregrado y posgrado para el segundo periodo académico del año 2025.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FJAR los cupos para los programas académicos de pregrado para el segundo periodo del año 2025, los cuales quedarán así:

PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2025	TOTAL CUPOS
TECNOLOGIA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	25
TECNOLOGIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	30
TECNOLOGIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	30
TECNOLOGIA EN GESTIÓN COMERCIAL	30
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	30
TECNOLOGIA EN GESTIÓN FINANCIERA	30
TECNOLOGIA EN GESTIÓN FINANCIERA	30
ARQUITECTURA	30
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	90
INGENIERIA MULTIMEDIA	30
INGENIERIA INFORMÁTICA	30
DISEÑO VISUAL	30
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	25

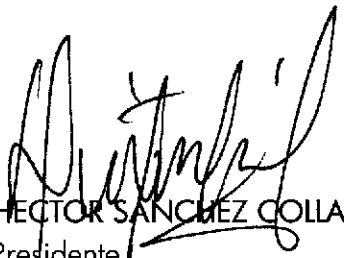
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2025	TOTAL CUPOS
LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	30
LICENCIATURA EN MUSICA	25
TOTAL DE CUPOS	495

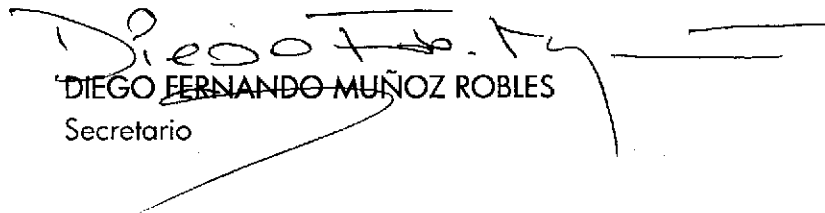
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2025	
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA	30

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copiar del presente Acuerdo a las Decanaturas de la Facultades, Oficina de Admisiones, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Egresados, Oficina de Bienestar Institucional y la Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintiún (21) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).

  
HECTOR SANCHEZ COLLAZOS  
Presidente

  
DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES  
Secretario